

1. Año

2023

4. Número de formulario

Datos del  
declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7 a 10. Nombres y apellidos

12. Cod. Dirección  
Seccional

# PRESENTACIÓN

Coleccionable Impuesto sobre la renta y complementarios  
Residencia fiscal, tributación de las personas  
naturales y obligación de declarar

24. Actividad  
económica principal

0

Si es una  
25. Cod

26. No. Formulario  
anterior

27. Fracción año gravable  
siguiente

28. Uno por ciento (1%) de compras con  
factura electrónica

-

Patrimonio

Tot. patrimonio

29

Deudas

30

Tot. patrimonio líquido

31

-

Cédula general

Conceptos		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	-	43	-	58	-	74	-	-
Devoluciones, rebajas y descuentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos no constitutivos de renta	33	-	44	-	59	-	76	-	-
Costos y deducciones procedentes	-	-	-	-	60	-	77	-	-
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>46</b>	<b>-</b>	<b>61</b>	<b>-</b>	<b>78</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Rentas líquidas pasivas -	-	-	-	-	62	-	79	-	-
Rentas exentas	-	-	-	-	63	-	80	-	-
Aportes	35	-	47	-	64	-	81	-	-
Otras rentas	36	-	48	-	65	-	82	-	-
<b>Total rentas</b>	<b>37</b>	<b>-</b>	<b>49</b>	<b>-</b>	<b>65</b>	<b>-</b>	<b>82</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Deducciones imputables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses de vivienda	38	-	50	-	66	-	83	-	-
Otras deducciones	39	-	51	-	67	-	84	-	-
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>-</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>68</b>	<b>-</b>	<b>85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Rentas exentas y/o deduc.	41	-	53	-	69	-	86	-	-
<b>Rentas líquida</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



COMPARTIR  
TRIBUTARIO



# NORVEY

## VALENCIA SALAZAR

El autor/editor de la Obra Coleccionable  
Impuesto sobre la renta y complementarios  
Módulo 3. Renta Cedular Personas Naturales  
Residentes

es contador público, magister en tributación,  
asesor tributario, docente de especialización y  
maestría en tributación y líder del espacio  
Compartir Tributario

COLECCIONABLE

Impuesto sobre la renta y complementarios



ISSN:

02

**Residencia fiscal, tributación  
de las personas naturales y  
obligación de declarar.**

*Norvey Valencia Salazar*

# EL COLECCIONABLE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Es una Obra que pretende el  
**ENTENDIMIENTO**

del impuesto sobre la renta y complementarios,  
a partir de temáticas relevantes abordadas de  
manera independiente, en una

**ESTRUCTURA MODULAR,**  
pero de cuya suma o articulación se llega a un  
amplio conocimiento de dicho tributo nacional.

El módulo denominado  
Residencia fiscal, tributación de las personas naturales y obligación de  
declarar aborda el tópico de la **RESIDENCIA FISCAL** de las  
personas naturales, y la incidencia de dicho concepto en la  
**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA  
RENTA Y EL DEBER FORMAL DE DECLARAR**  
de tales contribuyentes

**RESIDENCIA FISCAL,  
TRIBUTACIÓN DE LAS  
PERSONAS NATURALES  
Y OBLIGACIÓN DE  
DECLARAR**



La estructura del módulo  
Residencia fiscal, tributación de las personas  
naturales y obligación de declarar parte de una  
excelente

# FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Al leer la obra percibirás que te explican de  
manera clara, mostrándote el contexto y los  
referentes normativos y jurisprudenciales que  
requieres para analizar cada aspecto y poder  
aplicarlo a la situación de tus clientes

retenedores y exhibirlos cuando la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN lo requiera.

Parágrafo 5. En el caso del numeral 3 de este artículo, serán no declarantes, siempre y cuando no se configuren los supuestos de hecho previstos en los artículos 20-1 y 20-2 del Estatuto Tributario en relación con los establecimientos permanentes. Si se configuran, deben cumplirse las obligaciones tributarias en los lugares y en los plazos determinados en la presente Sección.

## 5.4 Doctrina oficial de la DIAN sobre la no obligación de declarar de los no residentes

En el Concepto Unificado 912 de julio de 2018 (modificado por concepto 27495 de noviembre de 2018<sup>31</sup>) la Dirección de Impuestos se ha pronunciado en el entendido que:

*"En el caso del numeral 2 para los no residentes es claro que lo determinante es que los ingresos obtenidos en el respectivo período gravable hayan estado sometidos a retención en la fuente y la misma se haya practicado, lo que conduce a afirmar que en tales eventos no se deberán considerar los toques de ingresos y/o patrimonio bruto en los términos del numeral 1 del citado artículo 592.*

<sup>31</sup> Posición ratificada en concepto 0090 o 001973 del 31 de enero de 2020 (pregunta 1). Otros pronunciamientos de interés relacionados con la temática: concepto 1345 o 908079 del 8 de noviembre de 2022 (no residente obligación de declarar monto de consignaciones); concepto 1229 o 907158 del 27 de septiembre de 2022 (obligación de declarar no residentes nacionales y extranjeros); concepto 1305 o 907888 del 25 de octubre de 2022 (no residentes no obligados a declarar); concepto 1364 o 908613 del 25 de agosto de 2021 (personas naturales nacionales no residentes no obligada a declarar); concepto 0365 o 901902 del 10 de marzo de 2021 (residencia fiscal independiente de la nacionalidad obligación de declarar).



## 5.6.2 No Residentes no obligados a declarar

### 5.6.2.1 Mapa conceptual

NO RESIDENTES		
NO OBLIGADOS A DECLARAR		
Según Decreto Reglamentario	Precisiones Doctrina DIAN	Caso especial
Literal c) del artículo 1.6.1.13.2.7. del DUT 1625 de 2016 (modificado por el decreto 2229 de diciembre de 2023)	Concepto Unificado 912 de julio de 2018 (modificado por concepto 27495 de noviembre de 2018)	Artículo 5 ley 1493 de 2011 (retención en la fuente por servicios artísticos de extranjeros)
No están obligadas a declarar las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país, cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los artículos 407 a 409 del Estatuto Tributario y dicha retención en la fuente les hubiere sido practicada.	No obligación de declarar en los siguientes casos:  1. Poseer patrimonio e ingresos de fuente nacional sometidos a retenciones de los artículos 407 a 411 del E.T.  2. Poseer patrimonio y no haber obtenido ingresos en el país.  3. No poseer patrimonio en el país e ingresos de fuente nacional sometidos a retenciones de los artículos 407 a 411 <sup>34</sup> del E.T.	Los extranjeros no residentes que presten servicios artísticos en espectáculos públicos de las artes escénicas, pagarán un impuesto de renta único del 8%, que será retenido por el productor o responsable de la actividad artística o el pagador. Los mismos no estarán obligados a presentar declaración de renta y complementarios, siempre que se les haya efectuado la retención y que no sean contribuyentes declarantes por otro concepto.

<sup>34</sup> Recordar los artículos 410 y 411 fueron derogados por el artículo 160 de la ley 2010 de 2019.

Para facilitar el entendimiento del módulo Residencia fiscal, tributación de las personas naturales y obligación de declarar se ofrecen numerosos

# MAPAS CONCEPTUALES

que pretenden facilitar el entendimiento de tópicos complejos en lo teórico



**Paso 2. Determinar tiempo de permanencia (continua o discontinua) en el país:**

En este punto, y reiterando que se deben tener en cuenta los días de entrada y salida del país, se procederá a adicionar la tabla anterior con el tiempo de permanencia del sujeto, según se ilustra a continuación:

Año gravable	Meses	Conteo días lapso 365 días	Días permanencia en el país	Días permanencia por año	
2022	Marzo	15	15		
	Abril	30	30		
	Mayo	31	15		
	Junio	30			
	Julio	31	13		
	Agosto	31	29		
	Septiembre	30			
	Octubre	31			
	Noviembre	30	24		
	Diciembre	31	31	157	
	2023	Enero	31	28	
		Febrero	28		
Marzo		15		28	
<b>Total días</b>		<b>365</b>	<b>185</b>	<b>185</b>	

En el módulo

Residencia fiscal, tributación de las personas naturales y obligación de declarar se ofrecen varias

# ILUSTRACIONES PRACTICAS

los ejemplos matemáticos ayudan a clarificar la aplicación de algunas normas

El módulo Residencia fiscal, tributación de las personas naturales y obligación de declarar es un

# LIBRO DIGITAL DESCARGABLE

en formato PDF

- ✓ Puedes descargarlo en celular o computador
- ✓ Para facilidad de visualización puedes aumentar el tamaño de la página
- ✓ Puedes buscar algo de tu interés con CTRL + F
- ✓ Puedes imprimir está en tamaño carta

## RESIDENCIA FISCAL, TRIBUTACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y OBLIGACIÓN DE DECLARAR



**COLECCIONABLE**

Impuesto sobre la renta y complementarios



ISSN:

**02**

**Residencia fiscal, tributación  
de las personas naturales y  
obligación de declarar.**

*Norvey Valencia Salazar*

# ¡COMPRALO!

Visitando nuestra página

<https://compartirtributario.com/tienda/>

Informes

# 3118907367